

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

AYUNTAMIENTO DE ARGOÑOS

CVE-2023-7213 *Acuerdo del Pleno de 30 de junio de 2023, de delegación de competencias en el Alcalde.*

El Pleno de este Ayuntamiento de Argoños, en sesión celebrada el día 30 de junio de 2023, acordó aprobar por mayoría absoluta legal, delegar las siguientes competencias plenarias en el Alcalde:

- El ejercicio de acciones judiciales y administrativas y la defensa de la Corporación en materias de competencia plenaria.
- La declaración de lesividad de los actos del Ayuntamiento.
- La concertación de las operaciones de crédito cuya cuantía acumulada, dentro de cada ejercicio económico, exceda del 10 por ciento de los recursos ordinarios del Presupuesto -salvo las de tesorería, que le corresponderán cuando el importe acumulado de las operaciones vivas en cada momento supere el 15 por ciento de los ingresos corrientes liquidados en el ejercicio anterior- todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley reguladora de las Haciendas Locales.
- La aprobación de los proyectos de obras y servicios cuando sea competente para su contratación o concesión, y cuando aún no estén previstos en los presupuestos.

Argoños, 5 de agosto de 2023.
El alcalde,
Juan José Barruetabeña Manso.

2023/7213